



RESOLUCIÓN CAMBIO DE VEHÍCULO

ESPECIE N °: 0010160144

VALOR: \$ 10.00

No. 045-CV-2017-MTS-EP

FECHA: 07/06/2017

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015 y Estatuto de Creación de la Empresa Publica Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, el Responsable de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA			RUC	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS LAGO AGRIO			2190000039001	
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXI CONVENCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
001-RPO-2015-MTTTSVS	21/08/2015	21/08/2025
054-DV-2017-MTS-EP	07/06/2017	

DATOS DEL SOCIO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
VELSES ISMAEL RUIZ GUERRERO	180064492-2

DATOS DEL VEHICULO QUE SALE / DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
KAB 0389	TOYOTA	2006	JTDBT113660398225	1NZB835471	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
DORADO	DORADO	5	1500	0.75 T	11/03/2015	31/12/2019

DATOS DEL VEHICULO QUE INGRESA						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
PCJ 5159	CHEVROLET	2014	8LAUY5279E0225160	LCU131070239	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1398	0.38 T	21/02/2014	31/12/2018


Ing. Jasmina Córdova
 Gerente General MTS-EP


 GERENTE GENERAL

Lo certifica


Srta. Fernanda Cuenca
 Secretaria


 SECRETARIA

INGRESO DE TRAMITE: 1308 - 02/06/2017

Elaborado por: Arq. Lisset Rojas C.

(UT: 05/06/2017)

* En referencia a la resolución N° 012-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo de 2017, los socios que formen parte de las operadoras legalmente constituidas y que cuenten con el Título Habilitante para la prestación de transporte terrestre público y comercial, no podrán dejar de formar parte de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la concesión del Título Habilitante, o a partir de su ingreso al mismo.